

Sentencias Derecho Colectivo

(Actualizado a 12 de marzo de 2024)

SAN 22-12-2023 | RYANAIR DAC | Huelga – Derecho a la intimidad

Ponente: Ana Sancho Aranzasti

Demandante/s: Unión Sindical Obrera Sector del Transporte Aereo (USO-STA), Sindicato Independiente de Cabina de Tripulantes de Cabina de Pasajeros (SITCPLA)

Demandado/s: RYANAIR DAC, WORKFORCE INTERNATIONAL CONTRACTORS LTD, CREWLINK IRELAND LTD.

Resolución: Estimatoria

Breve resumen de la Sentencia: La Audiencia Nacional estima íntegramente la demanda interpuesta por los sindicatos USO-STA y SITCPLA frente a las empresas RYANAIR DAC, CREWLINK IRELAND LTD y WORKFORCE INTERNATIONAL CONTRACTORS LTD, declarando vulnerados los derechos de huelga y libertad sindical por las conductas empresariales desplegadas durante las tres convocatorias de huelga del año 2022, consistentes en falta de información al Comité de Huelga sobre vuelos protegidos; asignación de vuelos protegidos, cambios y obligatoriedad de su aceptación por los trabajadores; esquirolaje y uso abusivo del poder empresarial. Se estima también íntegramente la indemnización por daños morales solicitada por los demandantes, en cuantía de 93.757,5 euros, dada la gravedad de los hechos, el número de trabajadores afectados y la reiteración por las empresas codemandadas en las conductas vulneradoras del derecho de huelga, ya apreciada por la Sala en sentencia anterior de fecha 17-3-2021, proceso 307/2020, confirmada por el TS en sentencia de 13-4-2023, rco. 217/2021.

SAN 22-12-2023 | VERALLIA SPAIN SA | Vacaciones - IT

Ponente: Ana Sancho Aranzasti

Demandante/s: Comisiones Obreras de Industria

Demandado/s: VERALLIA SPAIN SA

Resolución: Estimatoria

Breve resumen de la Sentencia: La AN estima la demanda de CCOO condenando a la empresa Verallia a fijar las vacaciones de los trabajadores del quinto turno de sus fábricas, tras regresar de un periodo de IT, en días fijados en su calendario como laborables (M/T/N) en consonancia con resolución precedente (Sentencia de 23-6-2023, proceso 110/2023), que adoptó el mismo criterio para trabajadores que no hubieran incurrido en proceso de IT alguno.

SAN 21-12-2023 | SOPRA STERIA EUSKADI SL | Teletrabajo – Ticket comida

Ponente: José Pablo Aramendi Sánchez

Demandante/s: Sindicato ELA

Demandado/s: SOPRA STERIA EUSKADI SL

Resolución: Desestimatoria

Breve resumen de la Sentencia: Se desestima la demanda en la que se plantea un trato diferenciado por razón de la fecha de ingreso respecto del ticket de comida porque se llega a la conclusión de que el trato dispensado por el empresario a los contratados antes y después de enero de 2002 es el mismo dado que nada acredita y además sería ilógico que ese ticket se abonara a quienes con independencia de la fecha de ingreso teletrabajen total o parcialmente.

SAN 21-12-2023 | ASP Alternativa Sindical de Policía | Cognición limitada

Ponente: José Pablo Aramendi Sánchez

Demandante/s: ASP Alternativa Sindical de Policía

Demandado/s: Sindicato Justicia Policial (JUPOL)

Resolución: Desestimatoria

Breve resumen de la Sentencia: Acreditado por la prueba practicada que quien demanda en nombre del sindicato ASP ostenta legitimación para ello conforme sus reglas estatutarias, la pretensión se desestima al no apreciarse en este procedimiento de tutela, que es de cognición limitada, y a la vista de lo acontecido una vulneración del derecho de libertad sindical de la citada organización por parte del sindicato con el que está coaligada JUPOL.

SAN 18-12-2023 | UNISONO SOLUCIONES SA | Justificación partes de baja

Ponente: Ana Sancho Aranzasti

Demandante/s: CGT

Demandado/s: UNISONO SOLUCIONES SA

Resolución: Desestimatoria

Breve resumen de la Sentencia: La AN desestima la demanda del sindicato CGT por la que se pretendía eliminar la obligación de preavisar del uso de horas para acudir al médico o acompañar a familiares, así como de inicio de un proceso de IT, por no ser dichas obligaciones contrarias ni al convenio colectivo, ni al acuerdo suscrito entre la RLT y la empresa que desarrollaba el modo de justificar las ausencias. Se distingue entre “justificar” la ausencia y “comunicar” la ausencia, siendo el preaviso compatible con la justificación posterior, acorde al principio de la buena fe en el ejercicio de las funciones encomendadas y a la adecuada organización del servicio, que resulta afectado por la ausencia.

SAN 18-12-2023 | EPOS SPAIN ETT SL | Inadecuación procedimiento

Ponente: Ana Sancho Aranzasti

Demandante/s: EPOS SPAIN ETT, S.L.

Demandado/s: Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (Confemetal), Comisiones Obreras-Industria, Federaciones de Industria Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores.

Resolución: Desestimatoria

Breve resumen de la Sentencia: Se desestima la demanda de la empresa Epos Spain ETT SL al considerar que no nos encontramos ante un conflicto colectivo, pues la pretensión, atinente a la retirada de su homologación como entidad habilitada para impartir formación en materia de prevención de riesgos laborales en el sector del metal, no afecta a un

grupo genérico de trabajadores sino a sus propios intereses, reservándose las acciones que correspondan para impugnar la decisión suspensiva que fue precedida de decisión de la comisión paritaria del convenio colectivo, a través de la modalidad procesal adecuada. Todo ello en consonancia con sentencia previa de la AN de fecha 3-7-2023, dictada en proceso 131/2023.

SAN 11-12-2023 | Siemens Gamesa Renewable Energy SA | MSCT – RV

Ponente: Ramón Gallo Llanos

Demandante/s: UGT FICA, CCOO de Industria

Demandado/s: Siemens Gamesa Renewable Energy SA, SGRE IT SL, GET SA, Gamesa Electric SA, SGRE Eólica SL, SGRE Windfarms SA, SGRE Latam SL. Adwen Offshore SL.

Resolución: Estimatoria

Breve resumen de la Sentencia: La Audiencia Nacional estima la demanda interpuesta por CCOO y UGT y anula el sistema de incentivos para el año fiscal 2024 denominado “Anual Incentive FY 2024” por considerar que la empresa con la implementación del mismo está desconociendo el mandato contenido en el Convenio colectivo según el cual la retribución variable se calcularía conforme a la Política de incentivos denominada SGMBO que venía aplicándose a la fecha de suscripción del Convenio y a la que se hace expresa referencia en el mismo. Previamente se desestima la excepción de falta de acción.

SAN 27-11-2023 | Serveo Servicios SAU | Interpretación CC

Ponente: Ana Sancho Aranzasti

Demandante/s: Confederación USO

Demandado/s: Serveo Servicios SAU, Federación de Servicios de CCOO, Sindicato CGT, Sindicato UGT.

Resolución: Desestimatoria

Breve resumen de la Sentencia: Se desestima la demanda interpuesta por el sindicato USO por la que se interpretaba el art. 59.8 del convenio colectivo de Ferrovial Servicios S.A. comportaba que la expresión “rendir viaje en el lugar de destino” se refiere a cada uno de los trayectos que conforman el viaje a que queda adscrito un trabajador, no pudiendo programar la empresa demandada Serveo Servicios S.A.U. jornadas laborales superiores a doce horas. La interpretación del precepto no avala la posición del sindicato demandante, que es contraria al concepto de “turno de trabajo”. Además, la previsión convencional resulta acorde y más beneficiosa que la regulación contenida para los turnos de más de nueve horas en el Real Decreto de jornadas especiales. Y la estimación de la demanda supondría asumir unos perjuicios evidentes para los trabajadores, difícilmente asumibles, por lo que se desestima la demanda.

SAN 20-11-2023 | Saint Gobain Cristalería | Doble escala salarial. Formación requerida por trabajador de nuevo ingreso: es diferente que los ya consolidados. Justificación retribución distinta.

Ponente: Ana Sancho Aranzasti

Demandante/s: Corriente Sindical de Izquierda

Demandado/s: Sains Gobain Cristalería, S.L., Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Confederación General del Trabajo

Resolución: Desestimatoria

Breve resumen de la Sentencia: Se desestima la demanda interpuesta por el Sindicato CSI, declarando la legalidad del art. 24 b) del Convenio Colectivo de Saint Gobain Cristalería SL, al considerar que el mismo no instaura una doble escala salarial prohibida por la doctrina social y constitucional.

SAN 3-10-2023 | Tecnológica Ecosistemas | Teletrabajo - Silla ergonómica 8 TT. Prescripción de acciones colectivas. Análisis obligaciones derivadas del teletrabajo.

Ponente: Ramón Gallos Llanos

Demandante/s: FESMC-UGT

Demandado/s: Tecnológica Ecosistemas SAU

Resolución: Desestimatoria

Breve resumen de la Sentencia: La Audiencia Nacional desestima la pretensión ejercitada por UGT en la que reclama frente a la empresa demandada que se declare la obligación de facilitar al personal que presta servicios a través de la modalidad de teletrabajo la silla ergonómica que sí proporciona a los trabajadores que prestan servicios de manera presencial en los centros de trabajo de la compañía. Tras rechazar la excepción de prescripción, tras recordar la jurisprudencia en materia de prescripción de acciones colectivas, descarta que el principio de igualdad de condiciones de trabajo que proclama el art. 4.1 de la LTD entre trabajadores presenciales y teletrabajadores se extienda al tipo de asiento que se utiliza para la prestación de servicios, pues los arts. 7, 11 y 12 de la LTD admiten que la dotación de medios y compensación de gastos sean objeto de negociación individual o colectiva y no reconociéndose tal obligación ni en los acuerdos suscritos ni en el Convenio de aplicación, no procede estimar la demanda en base a este argumento. Por otro lado, de la prueba practicada no puede deducirse que dicha petición pueda tener acogida como medida de prevención de riesgos aplicable con carácter general.